

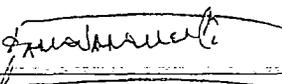
Factura: 001-002-000059313

20171701016P03848

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701016P03848					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	NOVATECAGRICULTURE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792581427001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN A PETICIÓN EXPRESA DE LA COMPARECIENTE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20200.00					


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 99658-004-1-17
DOCUMENTO: Escritura
15/12/17 2.1.1



como tal Representante Legal de la Compañía NOVATECAGRICULTURE S.A., debidamente autorizado mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según consta del nombramiento que en copia certificada y como habilitante se agrega. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse a quien de identificar doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral, de lo cual doy fe y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la compañía NOVATECAGRICULTURE S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NOVATECAGRICULTURE S.A., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega. La compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



civil casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito,

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura

pública celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil quince, en la

Notaria Décimo Sexta, del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor

Pablo Arturo Vásquez Méndez, se constituyó la Compañía

NOVATECAGRICULTURE S.A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de marzo del mismo año dos mil

quince, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la

Compañía **NOVATECAGRICULTURE S.A.**, celebrada el veinte de agosto del

año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad lo siguiente: **A)** Aumentar el

Capital Social de la Compañía en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.200,00);

B) Reformar el artículo Quinto del Estatuto social de la compañía, referente al

capital social y a las acciones; **C)** Facultar a la señora Gerente General de la

compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social

y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura

una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

accionistas llevada a cabo el día veinte de agosto del año dos mil diecisiete,

para que forme parte integrante de ella; **D)** Facultar a los señores Gerente

General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el

Aumento de Capital Social, emitan los títulos de acciones que corresponden en

este aumento de capital Social a favor de los accionistas; **E)** Para que la señora

Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración,

supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías y otras Instituciones, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; f) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; g) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** La compareciente, de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NOVATECAGRICULTURE S.A./ celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, procede mediante este instrumento a aumentar el capital social de la compañía a la suma de VEINTE Y UN MIL/DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00), aportándose para ello la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS/DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.200,00) monto que ha sido pagado con la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis (2016) y que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía; quedando el capital social conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital expresado más adelante y en el acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. Las acciones originadas en este aumento de capital



-3-
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



quedarán distribuidas a los accionistas de conformidad a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el veinte de agosto de dos mil diecisiete. Los accionistas EDWIN STALIN HASANG MORAN y FERNANDO JAVIER COBOS MORA, resuelven de manera libre y voluntaria renunciar parcialmente al derecho de atribución que les corresponde en este aumento de capital, en favor de la accionista JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, de conformidad a lo resuelto por la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, con lo cual el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL: USD			CAPITAL SUSCRITO: USD	FORMA DE PAGO: USD	CAPITAL DESPUES DE AUMENTO: USD		
	VALOR: USD	No. DE ACCIONES	%			UTILIDADES DEL AÑO 2016 REINVERSIÓN DE UTILIDADES	VALOR: USD	No. DE ACCIONES
EDWIN STALIN HASANG MORAN	USD 267,00	267	33,375 %	USD 6.663,00	USD 6.663,00	USD 6.930,00	6.930	33 %
JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES	USD 267,00	267	33,375 %	USD 6.873,00	USD 6.873,00	USD 7.140,00	7.140	34 %
FERNANDO JAVIER COBOS MORA	USD 266,00	266	33,250 %	USD 6.664,00	USD 6.664,00	USD 6.930,00	6.930	33 %
TOTAL:	USD 800,00	800	100 %	USD 20.200,00	USD 20.200,00	USD 21.000,00	21.000	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del aumento de capital resuelto por la junta general Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía NOVATECAGRICULTURE S.A., el cual dirá en adelante: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El capital social es de VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 21.000,00), dividido en VEINTE Y UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al veinte y un mil (00001-21000).- La acción confiere a su titular legítimo la calidad de accionista y le atribuye, como mínimo, los derechos fundamentales que de ella se derivan y se establecen en la ley, especialmente intervenir en las juntas generales y votar cuando sus acciones le concedan el derecho a voto.- La forma de ejercer este derecho será de forma personal o mediante representación de conformidad con la ley.- El accionista puede renunciar a su derecho a votar, en los términos del Artículo once (Art. 11) del Código Civil.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En consecuencia a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el veinte de agosto de dos mil diecisiete, la señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, en



-4-

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



su condición de Gerente General declara bajo juramento que: **Uno**

compañía **NOVATECAGRICULTURE S.A.**, ha efectuado un aumento del capital social por la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.200,00)** que ha sido pagado mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis (2016), por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de **VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00)**.

Dos (2).- Que se ha reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Tres (3).- Que el cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete.

Cuatro (4).- Que los valores mencionados producto de este aumento de capital se encuentran debidamente ingresados, anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.

Cinco (5).- Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana; y, **Seis (6).**- que la compañía **NOVATECAGRICULTURE S.A.** no es contratista fallida del estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. - Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura:

Uno (1).- El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas,

celebrada el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, que contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así como la autorización a la Gerente General y Representante Legal, para realizar el presente acto societario; y, Dos (2).- El nombramiento de Gerente General de la compañía NOVATECAGRICULTURE S.A.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el doctor Carlos Lucero, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana y copia certificada del Certificado de Votación que la compareciente solicita expresamente se agreguen y los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Lucero, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cinco guion ochenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma



5-
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

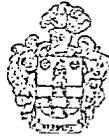
Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Jacqueline Elizabeth Naranjo Meneses

JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES /

Cd. Cd. 1717259459 /



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO RÉGIMEN SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA

171725945-9

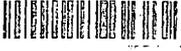
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MENESES
JACQUELINE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
CUEVA MORETA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES GENERALES 2017
21 FEBRERO 2017

025
JUNTA No.

025 - 177
NÚMERO

1717259459
CEDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

NARANJO MENESES JACQUELINE
ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. AGRÓNOMO

E4332V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO ADOLFO HITLER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES ZOILA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-10



000433304

REGISTRADOR

REGISTRADOR

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 22 NOV 2017



D. Fabio A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

-6-

24813



Quito, D. M., 7 de abril del 2015

Señorita Ingeniera.

JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES ✓

Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la compañía "NOVATECAGRICULTURE S.A"., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato constitutivo, Cláusula Sexta: Nombramiento de Administradores, tuvo el acierto de designarle por unanimidad **GERENTE GENERAL** ✓, para el período de **DOS (2)** años, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, el 18 de Marzo del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del 2015.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

SR. EDWIN STALIN HASANG MORAN
PRESIDENTE "NOVATECAGRICULTURE S.A."
C.C. 1204287302

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía "NOVATECAGRICULTURE S.A.". Quito, D.M., 7 de abril del 2015.

ING. JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES
GERENTE GENERAL "NOVATECAGRICULTURE S.A."
C.C. 1717259459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5665
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/04/2015
FECHA ACEPTACION:	07/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVATECAGRICULTURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717259459	NARANJO MENESES JACQUELINE-ELIZABETH	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1572 DEL:30/03/2015.- NOT.DECIMO SEXTO DEL:18/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA: LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... folios útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

22 NOV 2017



Dr. Pablo A. Viquez Ríos
Registrador General del Cantón QUITO

1253420

7-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSALIZACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVATECAGRICULTURE S. A. CELEBRADA EN QUITO, DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de agosto del año 2017, siendo las 10h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Carlos Moore No. 167 y Ricardo Descalzi, Ciudadela La Armenia, Conjunto Pueblo Blanco, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía NOVATECAGRICULTURE S. A.

Preside la junta el señor EDWIN STALIN HASANG MORAN, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que Secretaria elabore la lista de accionistas asistentes y que luego de realizada se incorpore al expediente de esta junta.

Luego de realizada la lista de asistentes, la Secretaria de la junta informa que se encuentran presentes la totalidad de accionistas de la Compañía, que representan el 100 % del capital social, los cuales se mencionan a continuación: 1) Sr. EDWIN STALIN HASANG MORAN, propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; 2) la señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, propietaria de doscientas sesenta y siete (267) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, y; 3) el señor FERNANDO JAVIER COBOS MORA, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), el mismo que se encuentra dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 1,00) cada una.

El Presidente explica que de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el cien por cien del capital social, es posible declarar a la presente Junta como Universal, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito previo de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los accionistas presentes que se declare a esta Junta con el carácter de Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL;
- 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE;
- 3.- AUTORIZACIONES;

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven aprobar el orden del día propuesto, ya que están en pleno conocimiento del mismo y declaran a esta junta con el carácter de universal.

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL;

El Presidente y accionista de la compañía, señor EDWIN STALIN HASANG MORAN, manifiesta que de conformidad a lo resuelto en la junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de marzo de 2017, en la que se resolvió que: de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, sea reinvertido el valor de USD 20.200,00 para aumentar el capital social de la compañía, por lo

que es necesario que en esta junta general se ratifique aquello y se establezcan los términos de dicho aumento.

Además explica que el aumento de capital es necesario para que la compañía cuente con una capacidad financiera adicional, con el fin de que cumpla a cabalidad con su objeto social y se consolide la presencia de la misma en el mercado, para lo cual concede la palabra a la Gerente General de la Compañía, a fin de que explique acerca de esta situación.

La Gerente General y accionista de la compañía, señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, explica que es importante contar con recursos financieros adicionales a fin de que las actividades económicas presentes y futuras se realicen, en su mayoría, con recursos propios de la compañía; para lo cual mociona que se incremente el capital en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.200,00), monto que será pagado con la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año mencionado, presentada a los organismos de control en formulario 101 No. 133589803 valor que sumado al actual capital social que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), daría un nuevo capital social de VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 21.000,00)

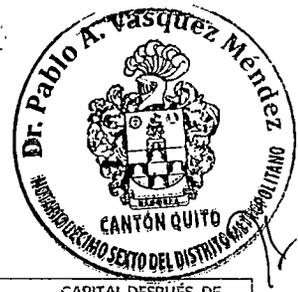
El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas la moción formulada por la Gerente General y accionista de la compañía, señora JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, a fin de que la compañía aproveche el beneficio tributario de disminución de la tarifa de impuesto a la Renta establecido en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y consecuentemente mejore su situación financiera.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

- Ratificar el aumento de capital resuelto en la junta general de 10 de marzo de 2017.
- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.200,00) el cual será pagado con una parte de las Utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico de dicho año.

Con el aumento de capital por VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 20.200,00) el cual sumado al actual capital social, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), daría un nuevo capital social de VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 21.000,00).

- Los accionistas EDWIN STALIN HASANG MORAN y FERNANDO JAVIER COBOS MORA, resuelven de manera libre y voluntaria renunciar parcialmente al derecho de atribución que les corresponde en este aumento de capital, en favor de la accionista JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, con lo cual el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL: USD			CAPITAL SUSCRITO: USD	FORMA DE PAGO: USD	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO: USD		
	VALOR USD	No. DE ACCIONES	%			UTILIDADES DEL AÑO 2016 REINVERSIÓN DE UTILIDADES.	VALOR: USD	No. DE ACCIONES
EDWIN STALIN HASANG MORAN	USD 267,00	267	33,375 %	USD 6.663,00	USD 6.663,00	USD 5.920,00	6.930	33 %
JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES	USD 267,00	267	33,375 %	USD 6.873,00	USD 6.873,00	USD 7.140,00	7.140	34 %
FERNANDO JAVIER COBOS MORA	USD 266,00	266	33,250 %	USD 6.664,00	USD 6.664,00	USD 6.930,00	6.930	33 %
TOTAL:	USD 800,00	800	100 %	USD 20.200,00	USD 20.200,00	USD 21.000,00	21.000	100 %

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE;

El Presidente explica a los accionistas que en concordancia con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital y a las acciones, el cual en adelante dirá: ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social es de VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00) dividido en VEINTE Y UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al veinte y un mil (00001-21000).- La acción confiere a su titular legítimo la calidad de accionista y le atribuye, como mínimo, los derechos fundamentales que de ella se derivan y se establecen en la ley, especialmente intervenir en las juntas generales y votar cuando sus acciones le concedan el derecho a voto.- La forma de ejercer este derecho será de forma personal o mediante representación de conformidad con la ley.- El accionista puede renunciar a su derecho a votar, en los términos del artículo 11 del código civil.-

Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos propuestos por el Presidente de la junta.

3.- AUTORIZACIONES.-

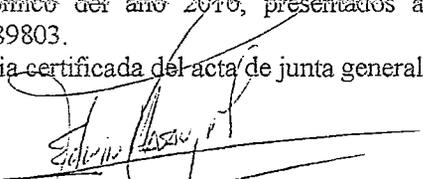
Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta junta general, los accionistas por unanimidad de votos resuelven lo siguiente: A) Facultar a la señora Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que, cualquiera de los dos, conjunta o individualmente, otorguen y suscriban la escritura pública de aumento de capital social, y reforma del artículo quinto del estatuto social e incorpore a esa Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas llevada a cabo el día de hoy, 20 de agosto del año 2017, para que forme parte integrante de ella.; B) Facultar a los señores Gerente

General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, emitan los nuevos títulos de acciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales accionistas; C) Para que la señora Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen las Instituciones de Control, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía.; D) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; y, E) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en esta Junta General de accionistas.

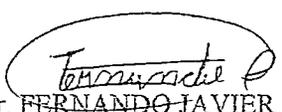
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, el Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General, Secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, el Secretario y los accionistas de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. Siendo las 11h30.-

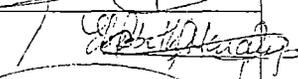
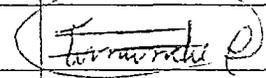
Se adjunta al expediente de la presente junta, los siguientes documentos:

- El listado de asistentes a esta junta general, debidamente firmado por los accionistas.
- los estados financieros de situación y de resultados integral, correspondientes al ejercicio económico del año 2016, presentados a los organismos de control en formulario 101 No. 133589803.
- Copia certificada del acta de junta general.


Sr. EDWIN STALIN HASANG MORAN
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sra. JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA - SECRETARIA DE LA JUNTA


Sr. FERNANDO JAVIER COBOS MORA
ACCIONISTA

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL: USD	FIRMA
EDWIN STALIN HASANG MORAN	267	USD 267,00	
JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES	267	USD 267,00	
FERNANDO JAVIER COBOS MORA	266	USD 266,00	
TOTAL:	800	USD 800,00	



-9-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792581427001
RAZON SOCIAL: NOVATECAGRICULTURE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NOVATECAGRICULTURE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO MENESES JACQUELINE ELIZABETH
CONTADOR: NARANJO TARAMUEL ADOLFO HITLER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 08/05/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE APOYO Y ASESORIA REGULATORIA, TECNICA, MERCADEO EN AGRICULTURA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA ARMENIA Calle: CARLOS MOORE Número: 167
 Intersección: RICARDO DESCALZI Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE METROPOLITANO LA ARMENIA
 Telefono Domicilio: 023810372 Celular: 0986700523 Email: novatecagriculture@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SÉRVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JTLC010807 **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 08/05/2015 14:09:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792581427001
RAZON SOCIAL: NOVATECAGRICULTURE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 30/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: NOVATECAGRICULTURE S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE APOYO Y ASESORIA REGULATORIA, TECNICA, MERCADEO EN AGRICULTURA.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA ARMENIA Calle: CARLOS MOORE Número: 167
Intersección: RICARDO DESCALZI Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE METROPOLITANO LA ARMENIA Telefono
Domicilio: 023810372 Celular: 0986700523 Email: novatecagriculture@gmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notariat. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 22 NOV 2017



[Handwritten Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature and stamp area]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

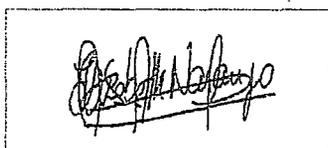
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JTLCO10807 Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN Fecha y hora: 08/05/2015 14:09:32



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717259459

Nombres del ciudadano: NARANJO MENESES JACQUELINE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA MORETA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: NARANJO ADOLFO HITLER

Nombres de la madre: MENESES ZOILA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-071-63904



171-071-63904

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717259459

Nombre: NARANJO MENESES JACQUELINE ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-071-63927



172-071-63927



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en once (11) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVATECAGRICULTURE S.A.** otorgada por la señora **JACQUELINE ELIZABETH NARANJO MENESES, GERENTE GENERAL**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CIRCUITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVATECAGRICULTURE SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada el dieciocho de marzo del dos mil quince ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVATECAGRICULTURE S.A.**, otorgada hoy ante mí, cuya copia antecede.- Quito, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CIRCUITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It is important to identify any errors as soon as possible and to investigate the cause of the discrepancy. Once the cause has been identified, the appropriate corrective action should be taken to prevent the error from recurring.

3. The third part of the document discusses the role of the internal control system. This system is designed to prevent and detect errors and fraud. It should be regularly reviewed and updated to ensure that it remains effective. The internal control system should be supported by a strong culture of ethics and integrity.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication. All relevant parties should be kept informed of any changes to the financial reporting process. This includes the management, the board of directors, and the external auditors. Clear communication is essential for ensuring that the financial statements are accurate and reliable.



Factura: 001-002-000059315

20171701016003368

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

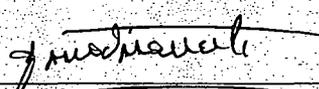
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016003368

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE NOVATECAGRICULTURE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO MENESES JACQUELINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717259459
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3848


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 78260



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	60133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5737
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717259459	NARANJO MENESES JACQUELINE ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /22/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVATECAGRICULTURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1572 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

